DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13612
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2019ER12825

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Pedro Hernán Gómez Sosa				**SOLICITANTE:** Néstor Alfonso Acosta Báez
CAT	03	**MOVIL:**	CON	
FECHA	Julio 31 de 2019	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 78 No. 66-52	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**		X1:99608.3 Y1:109427.8		
SECTOR CATASTRAL	Metrópolis	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		20 m 2		
UPZ	22-Doce de Octubre	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		20		
LOCALIDAD	Barrios Unidos	**FAMILIAS**	5 **ADULTOS**	15	**MENORES**	5
CHIP	AAA0057CJFZ	**PREDIOS EVALUADOS**		1		
AREA INSPECCIONADA	100 m 2	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-34763		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones

6. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 78 No. 66-52, se localiza en el Sector Catastral Metrópolis de la Localidad de Barrios Unidos. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1060 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni de amenaza de inundación por desbordamiento.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

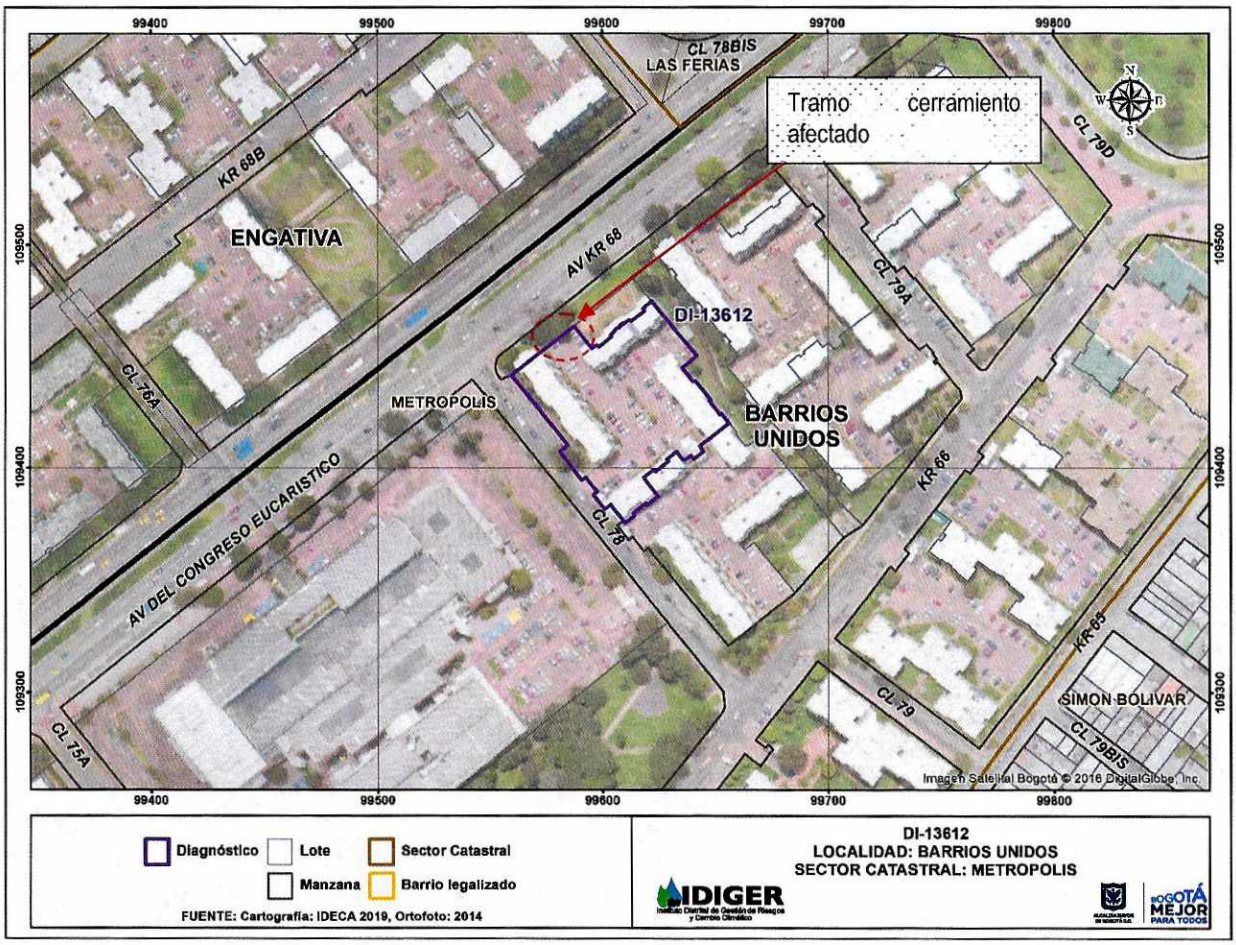


Figura 1. Localización del predio de la Calle 78 No. 66-52, Sector Catastral Metrópolis de la Localidad de Barrios Unidos

8. DESCRIPCION

En atención al radicado de la referencia, personal del IDIGER realizó visita a la Agrupación de Vivienda Metrópolis U-16, en el Sector Catastral Metrópolis de la Localidad de Barrios Unidos en un sector plano donde se emplazan edificaciones de uno a cinco niveles, con vías en acceso pavimentadas y consolidado urbanísticamente.

En el predio visitado, se emplazan cuatro construcciones de cinco niveles, con un sistema estructural aporticado, con placas de contrapiso y entrepiso en concreto reforzado, así como cubierta en concreto. El cerramiento del predio se constituye por un muro en concreto de altura estimada de un metro, sobre el muro está anclada una reja con elementos conformados en lámina, de altura estimada dos metros, sobre la que se ha implementado alambres a manera de cerca eléctrica. (Ver Fotografías 3 a 6). En el costado suroccidental del predio en un tramo del cerramiento de aproximadamente de 10 metros de longitud se evidencian grietas y fisuras de tendencia horizontal y vertical de longitudes

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

entre 0.6 y un metro, con aberturas entre 2 y 8 milímetros. (Ver Fotografías 5 a 8). A una distancia de aproximadamente de 1.50 metros, en el exterior del predio paralelo a la Avenida 68, se identifica un árbol de diámetro aproximado de 0.40 metros cuyas raíces según refieren los responsables del predio está afectando el cerramiento situación que no se puede verificar con la sola inspección visual realizada. (Ver Fotografía 3).A l interior del predio adyacente a la Calle 78 se evidencia un árbol con pérdida de inclinación. (Ver Fotografía 2).

9. POSIBLES CAUSAS:

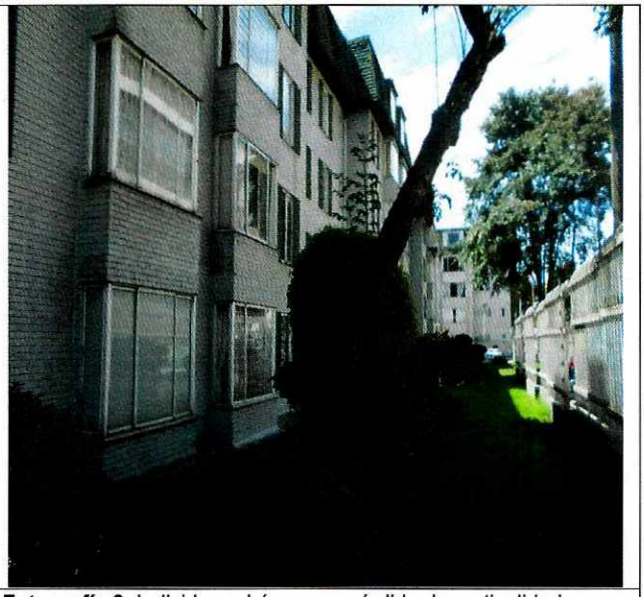
Asentamientos diferenciales posiblemente producidos por efecto de la succión de los arboles adyacentes al tramo del muro de cerramiento.

Deficiencias constructivas y falta de mantenimiento.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. Aspecto general del predio visitado en la Calle 78 No.66-52



Fotografía 2. Individuo arbóreo con pérdida de verticalidad

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 3. Individuo arbóreo cuyas raíces posiblemente estarían afectando el cerramiento.



Fotografía 4. Cerramiento separado del muro perimetral



Fotografía 5. Grieta sobre tramo cerramiento.



Fotografía 6. Tramos del cerramiento separados.



Fotografía 7. Tramo del cerramiento separado.



Fotografía 8. Tramo cerramiento agrietado y separado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCION	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 78 No.66-52	Néstor Alfonso Acosta Báez	Muro cerramiento	Comunal	NA	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aumento progresivo de los daños identificados sobre los elementos que conforman el cerramiento de la edificación emplazada en el predio de la Calle 78 No. 66-52, en el Sector Catastral Metrópolis de la Localidad de Barrios Unidos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del muro del cerramiento de la edificación emplazada en el predio de la Calle 78 No. 66-52, en el Sector Catastral Metrópolis de la Localidad de Barrios Unidos.

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad estructural y funcionalidad del muro del cerramiento de la edificación emplazada en el predio de la Calle 78 No. 66-52, del Sector Catastral Metrópolis de la Localidad de Barrios Unidos no se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados. Su comportamiento ante cargas dinámicas es incierto.

15. RECOMENDACIONES

A los responsables de la edificación de la Calle 78 No. 66-52, Sector Catastral Metrópolis de la localidad de Barrios Unidos, realizar las actividades de mantenimiento y reparación de los daños evidenciados en el muro del cerramiento, con el fin de garantizar su estabilidad y funcionabilidad, acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

A la Secretaría Distrital de Ambiente, realizar una inspección de los árboles localizados frente al predio de la referencia y su potencial de afectación sobre la infraestructura pública y privada para realizar las acciones requeridas para limitar, corregir o prever los procesos de deterioro o riesgo que se puedan presentar.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

A la Alcaldía Local de Barrios Unidos desde sus respectivas competencias, realizar las gestiones pertinentes que conduzcan al seguimiento de las recomendaciones emitidas mediante el presente informe técnico, con el propósito de garantizar la seguridad de la ciudadanía del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Pedro Hernán Gómez Sosa Profesional Universitario 2019-12
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS